

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
ECATEPEC DE MORELOS**
DIRECCION DE GOBIERNO

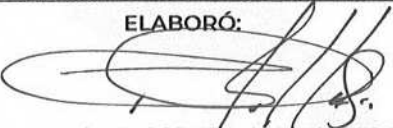
NOMBRE				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
AUTORIZACIÓN DE LIBRO DE ACTAS.						
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA:	DG/09	
Consiste en solicitar al Secretario del Ayuntamiento a través de la Dirección de Gobierno, sea autorizado el Libro de Actas mismo que estará bajo resguardo del Secretario de la Mesa Directiva donde se asentaran los acuerdos tomados en Asamblea.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 8 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 113. Artículos 78, 137 y 138 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116 y 118 Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículos 1, 3, 4, 28 fracción V, 33, 42 y 45 Bando Municipal vigente en Ecatepec de Morelos, Estado de México Artículos 39, 44 Fracción IV, Letra J y 64 Párrafo Decimosegundo y Decimotercero					
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización de Libro de Actas				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Comité de Administración y Mesa Directiva electa, solicita la autorización de su Libro de Actas, por parte del Secretario del H. Ayuntamiento.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A					
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Presentar solicitud de Identificación Oficial Vigente.	SI	2	Constitución Política de los Unidos Mexicanos. Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 Artículo 3 y 33 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.			
Acta de Asamblea General donde fueron electos						



	si	3	Artículos 39, 44 Fracción IV, Letra J y 64 Párrafo Decimosegundo y Decimotercero del Bando Municipal vigente en Ecatepec de Morelos, Estado de México					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Acudir a la Oficina de Régimen Condominal a efecto de que se le proporcione un formato pre llenado para la solicitud de autorización de libro de actas e ingresarlo vía oficialía de partes común de H. Ayuntamiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Inmediata							
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	El servicio se brinda al Comité de Administración y/o Mesa Directiva electo por medio de asamblea de conformidad con lo establecido por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Gobierno			Departamento de Régimen Condominal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			ARACELI CANO CARRILLO		
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JUAREZ	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN CRISTOBAL CENTRO		MUNICIPIO:	ECATEPEC DE MORELOS	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58 36 15 00		1390	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO (S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién autoriza el Libro de Actas?			
RESPUESTA:		El Secretario del H. Ayuntamiento			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Para qué sirve el libro de actas?			
RESPUESTA:		Para asentar todos los acuerdos tomados en asamblea			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Yo puedo consultar el Libro de Actas?			
RESPUESTA:		Sí, todo condómino tendrá derecho a solicitar la consulta del mismo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  PABLO MIGUEL SOBERANES HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGIMEN CONDOMINAL	VISTO BUENO:  ARACELI CANO CARRILLO 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE GOBIERNO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/26
---	---	--